

PROCESO DE MATRÍCULA PARA LOS CFGS

Los aspirantes o futuros alumnos que han superado la Prueba de Acceso a los CFGS y han sido admitidos deben formalizar su matrícula.

La matrícula del alumnado se realiza **de forma presencial** en la Administración de la EASD Valencia, el día y hora de matrícula viene publicada en el acta definitiva de la prueba de acceso disponible en la web de la EASD de Valencia.

No hacer la matrícula el día y hora indicados significa la pérdida automática del derecho de matriculación prioritario.

El criterio para determinar el orden de la matrícula para el alumnado de nuevo acceso, vendrá determinado por la nota obtenida en la correspondiente prueba de acceso.

El alumnado se ha de matricular del curso completo.

El alumnado de NUEVO INGRESO, cumplimentará el formulario de solicitud de matrícula, disponible en la web de la EASD Valencia y deberá entregarlo junto a la siguiente documentación en el momento de realizar la matrícula:

1. Certificado de Estudios “original” o fotocopia del Título (junto con el original) o fotocopia del libro de escolaridad (junto con el original). En el caso de extranjeros, homologación de estudios del Ministerio de Educación.
2. Fotocopia del DNI. En el caso de extranjeros, es imprescindible original y fotocopia del NIE.
3. 1 fotografía original tamaño carné.
4. Justificante bancario del ingreso de 1'12 € (sólo alumnos menores de 28 años) en concepto de “SEGURO ESCOLAR” en la Cuenta de BANKIA *ES38 2038 5780 14 6400000158*
5. Autorización para la CESIÓN derechos
6. Tasas pagadas o resguardo de solicitud de beca
7. Documentación justificativa de la exención o bonificación de tasas

En el caso de que acuda otra persona distinta a la interesada deberá aportar AUTORIZACIÓN EXPRESA, por escrito, para la realización del trámite de la matrícula, adjuntando fotocopia del DNI de la persona autorizada.

El alumnado dispone de un plazo de 10 días hábiles para entregar la documentación desde el momento en que realice su matrícula (en este procedimiento los sábados y el mes de agosto se declaran inhábiles); transcurrido ese plazo sin que se haya aportado la documentación perderá el derecho de matrícula que se dará automáticamente al siguiente en la lista.